



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 94, fecha: lunes, 17 de Mayo de 2021

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 263/2018

1519

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Correo electrónico:

Equipo/usuario: EJM

NIG: 19130 44 4 2018 0000543

Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000263 /2018

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

EDICTO

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000263 /2018 de este



Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a VICTOR ALCINDO PAEZ BAZUALTO contra la empresa ROESMAN CONSTRUCCIONES Y DECORACION SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por medio del presente se hace saber que en el procedimiento ORDINARIO número 263/2018, se ha dictado SENTENCIA número 154/2021, de fecha 31.03.2021, contra la que cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de CINCO DIAS.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejercito, nº 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ROESMAN CONSTRUCCIONES Y DECORACION SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a 9 de abril de 2021. El/La Letrado/a de la Administración de
Justicia